

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos EICHENBERGER, YENIE TAMARA S/TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A FAVOR DE MAREGA VANESA AMANCAY, (EXPTE Nº 228 AÑO 2019), en trámite por ante el Registro Público, se hace saber se ha dispuesto la inscripción de la transferencia del Fondo de Comercio, de acuerdo a lo siguiente: Vendedora: EICHENBERGER, YENIE TAMARA, D.N.I. Nº 1.767.112, CUIT Nº 27-01767112-5, domiciliada en calle 3 de Junio Nº 1380, de la ciudad de Romang, Departamento San Javier, provincia de Santa Fe, estado civil divorciada, de profesión Farmacéutica, Nacionalidad Argentina. Compradora: VANESA AMANCAY MAREGA, D.N.I. Nº 31.676.722, C.U.I.T. Nº 27-31676722-8, de apellido materno Pighin, domiciliada en calle Dr. Carnicer Nº 1941, de la ciudad de Romang, Departamento San Javier, provincia de Santa Fe, estado civil Soltera, de profesión Farmacéutica, nacionalidad argentina. Fecha del Instrumento de Transferencia: 02 de Julio de 2019. Domicilio: Crístian Ranseyer Nº 995, de la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe. Actividad: Farmacia. Valor del fondo: El precio total de este Fondo, queda convenido en la suma de pesos Noventa y tres mil quinientos ochenta y tres con diecisiete centavos (\$93.583,17).- Dra. Miriam Graciela David, Secretaria.- Reconquista 02 de Agosto de 2019.

\$ 110 397653 Ag. 8
